

FECHA: 15/04/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	LPSLCB
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
LUGAR	Ciudad de México

ASUNTO

S&P Global Ratings confirmó calificación de 'mxAA' de la Serie A1 respaldada por los proyectos carreteros Libramiento La Piedad y Autopista Río Verde; la perspectiva es estable

EVENTO RELEVANTE

Resumen de la acción de calificación

* Esperamos que los pagos por disponibilidad que respaldan la Serie A1 (LPSLCB 14U) se mantengan constantes, sin retrasos, ni deducciones significativas. En este sentido, proyectamos que el proyecto reciba aproximadamente \$600 millones de pesos mexicanos (MXN) en pagos durante 2025, con deducciones de alrededor de 1%. Esto resultará en un índice de cobertura del servicio de la deuda (DSCR, por sus siglas en inglés para debt serve coverage ratio) mínimo esperado de aproximadamente 1.4x en los próximos 12 a 24 meses, lo que representa una mejora respecto a nuestra expectativa anterior de un DSCR mínimo de 1.3x para 2024.

* El 15 de abril de 2025, S&P Global Ratings confirmó la calificación de deuda en escala nacional -CaVal- de 'mxAA' de los certificados bursátiles preferentes LPSLCB 14U. La perspectiva se mantiene estable.

* La perspectiva estable de la Serie A1 refleja la de la calificación soberana de México. Además, esperamos que el proyecto continúe recibiendo pagos por disponibilidad que le permitan mantener DSCR en torno a 1.4x en los próximos 12 a 24 meses.

Descripción del proyecto y Factores crediticios clave

El 8 de agosto de 2007, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y transportes (SICT) celebró un contrato de prestación de servicios de largo plazo y un título de concesión con ICA San Luis, S.A. de C.V. (ICASAL; no calificada) para operar, conservar, mantener, modernizar y ampliar el tramo carretero Río Verde - Ciudad Valles, por un plazo de 20 años. Por su parte, la SICT y el Libramiento ICA La Piedad, S.A. de C.V. (LIPSA; no calificada) celebraron un título de concesión el 20 de enero de 2009, el cual se modificó el 27 de septiembre de 2013, para construir, explotar, conservar y mantener el Libramiento La Piedad, por un plazo de 45 años con vencimiento en 2054.

La autopista Río Verde tiene una extensión de 113 kilómetros (km) que va de Río verde a Ciudad Valles, en el Estado de San Luis Potosí (no calificado), y que conecta el centro del país con el Golfo de México y los puertos de Tampico y Altamira, lo cual le da una ventaja competitiva por la alta actividad comercial. La autopista está dividida en tres tramos, el que inicia en Río Verde - Rayón, cuenta con 37 km y el tramo III La Pitahaya - Ciudad Valles de 8 km, ambos son libres de peaje y reciben pagos por disponibilidad de la SICT.

Por lo que respecta al Libramiento La Piedad, este tiene una extensión de 21.3 km que atraviesa los Estados de Guanajuato, Michoacán y Jalisco. El Libramiento conecta las carreteras de Irapuato - La Piedad y México - Guadalajara. Al igual que el tramo Rayón - La Pitahaya de la Autopista Río Verde, los ingresos derivan del cobro de peaje. En nuestra opinión, el libramiento también cuenta con una localización estratégica al ubicarse en la zona del Bajío, uno de los principales corredores comerciales del país.

Fundamento de la Acción de Calificación

Alta predictibilidad y estabilidad en los pagos por disponibilidad de la SICT respalda nuestra expectativa del DSCR de la Serie A1; sin embargo, el proyecto sigue vinculado a la calidad crediticia de la SICT. Esperamos que los pagos por disponibilidad provenientes de la SICT se mantengan constantes y sin retrasos ni deducciones significativas en el corto y mediano plazo. En nuestro escenario base, esperamos que los pagos asciendan a alrededor de MXN150 millones por trimestre, sin retrasos y considerando una deducción máxima de 1%. Esto deriva en nuestra expectativa de DSCR mínimo y mediana de alrededor de 1.4x y 1.5x, respectivamente.

Finalmente, el nivel de calificación de la Serie A1 refleja nuestra visión de la calidad crediticia de su contraparte de ingresos por su carácter relevante e irremplazable, ya que la dependencia es la que realiza los pagos por disponibilidad para hacer frente al

FECHA: 15/04/2025

pago del servicio de la deuda de la Serie A1. Consideramos que la calidad crediticia de la SICT se deriva de la calidad crediticia soberana de México (escala global, moneda extranjera: BBB/Estable/A-2; moneda local: BBB+/Estable/A-2, y escala nacional, mxAAA/Estable/--), específicamente, se encuentra dos niveles (notches) por debajo de la escala global en moneda local de la misma ('BBB+'). Sin embargo, si se presentaran atrasos significativos en los pagos por disponibilidad de la SICT, que se traduzcan en el uso de las reservas de forma consistente, podríamos revisar nuestra estimación respecto a la calidad crediticia de la SICT.

En este contexto, confirmamos la calificación de la Serie A1 (con clave de pizarra LPSLCB 14U) en 'mxAA'. La perspectiva se mantiene estable.

Liquidez

Consideramos la liquidez de la Serie A1 como neutral, ya que nuestra evaluación considera una reserva de seis meses para el servicio de la deuda. Al cierre de diciembre de 2024, la Serie A1 contaba con un saldo de alrededor de MXN176 millones, la cual se encuentra fondeada en su totalidad. Además, la Serie A1 se beneficia de una reserva de tres meses que cubre gastos de operación y mantenimiento (O&M) y una reserva de 12 meses que cubre los gastos de mantenimiento mayor de la autopista y del libramiento.

Finalmente, cuenta con una prueba de distribución de remanentes con un DSCR de 1x considerando los últimos 12 meses.

?

Perspectiva

La perspectiva estable de la Serie A1 refleja la de la calificación soberana de México. Esperamos que el proyecto continúe recibiendo pagos por disponibilidad de la SICT sin retrasos significativos en los próximos 12 a 24 meses, y que la calidad crediticia de la Secretaría se mantenga estable durante ese periodo. En nuestra opinión, esto permitirá que el proyecto mantenga un DSCR mínimo de aproximadamente 1.4x.

Escenario negativo

Podríamos revisar la perspectiva a negativa o incluso bajar la calificación de la Serie A1 por una acción similar sobre la calificación soberana de México. Asimismo, podríamos bajar la calificación si nuestra opinión sobre la calidad crediticia de la SICT se debilita, o si hay retrasos significativos y recurrentes en los pagos por disponibilidad, que deriven en un DSCR consistentemente menor a 1.1x.

Escenario positivo

Podríamos revisar la perspectiva de la calificación de la Serie A1 a positiva o subir la calificación si nuestra opinión sobre la calidad crediticia de la SICT se fortalece, mientras que el proyecto tiene un DSCR mínimo proyectado de alrededor de 1.3x.

Escenario base

Consideramos que la inflación es el principal factor para la actualización de los pagos por disponibilidad de la SICT y los de O&M, con base en las cifras que establecimos en nuestro artículo "Panorama económico para los mercados emergentes - 2T de 2025: Incógnitas en torno a la política comercial frenan la inversión", publicado el 25 de marzo de 2025.

Supuestos

* Inflación de México de 3.9% en 2025, 3.4% en 2026, 3.1% en 2027, y 3.0% en adelante.

* Pagos por disponibilidad sin retrasos significativos y considerando una penalidad máxima de 1% sobre el pago total durante la vigencia de la Serie A1, en 2027.

* Gastos de O&M del proyecto en línea con las cifras históricas, y un incremento en línea con nuestras expectativas de inflación.

Indicadores principales

* DSCR mínimo de 1.4x en 2025.

* Mediana de 1.5x.

?

Escenario a la baja

Supuestos

* Incremento de 10% de los gastos de O&M hasta el vencimiento de los certificados.

* Penalidad sobre los pagos por disponibilidad de 4% durante la vigencia de la Serie A1.

* Reducción de 100 puntos base en inflación.

Indicadores principales

* DSCR mínimo de 1.3x en 2025.

Resumen de las calificaciones

FECHA: 15/04/2025

LPSLCB 14U - Serie A1

Calificación de emisión de deuda senior mxAA

Perfil crediticio individual (SACP) -- Fase de operaciones (deuda senior):

Estabilidad de operaciones de la clase de activo: 3

Evaluación de negocio en la fase de operaciones: 3 (de 1 a 12; donde 1 es el más fuerte)

SACP preliminar de la fase de operaciones:

Análisis a la baja de resiliencia e impacto: Neutral

Impacto de mediana del DSCR: Neutral

Impacto de estructura de deuda: Neutral

Impacto en liquidez: Neutral

Impacto en refinanciamiento: Neutral

Impacto en modificador de valor futuro: Neutral

Impacto en análisis integral: Neutral

Impacto en protección estructural: Neutral

Impacto en evaluación de contraparte Topada por la calidad crediticia de la contraparte de ingresos. SICT.

Vínculo con la matriz e influencias externas (deuda senior)

Respaldo extraordinario del gobierno: Neutral

Límites por la calificación soberana: Neutral

Garantías crediticias totales: Neutral

Limitaciones de contraparte Topada

Vinculación a controladora Desvinculada

Garantías crediticias totales Neutral

Factores Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ESG)

Los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG) tienen un impacto neutral en nuestro análisis de calificación. En nuestra opinión, hay ahorros significativos de tiempo en el Libramiento, ya que evita que los usuarios entren a la ciudad de La Piedad, Michoacán.

Adicionalmente, tanto el libramiento y la autopista ofrecen diversos servicios a los usuarios, como carriles multimodales (incluido el telepeaje), auxilio vial, postes de SOS, ambulancias y paramédicos las 24 horas. Opinamos que los beneficios anteriormente mencionados le brindan una estabilidad de tráfico a ambos tramos carreteros.

Detalle de las calificaciones

Clave de pizarra Calificación actual Calificación anterior Perspectiva/Rev. Especial actual Perspectiva/Rev. Especial anterior

LPSLCB 14U mxAA mxAA Estable Estable

Criterios

* Principios de las Calificaciones Crediticias, 16 de febrero de 2011.

* Principios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en las calificaciones crediticias, 10 de octubre de 2021.

* Metodología general para calificar financiamiento de proyectos, 14 de diciembre de 2022.

* Metodología para calificar sectores específicos de financiamiento de proyectos, 14 de diciembre de 2022.

* Marco de Riesgo de Contraparte: Metodología y supuestos, 8 de marzo de 2019.

* Criterios globales para inversiones temporales en cuentas de transacciones, 31 de mayo de 2012.

* Metodología para calificaciones crediticias en escala nacional y regional, 8 de junio de 2023.

* Metodología y supuestos para la evaluación de riesgo país, 19 de noviembre de 2013.

Artículos Relacionados

* Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia.

* MÉXICO - Definiciones de calificación en Escala CaVal (Nacional).

* Definiciones de Calificaciones de S&P Global Ratings

* De los aranceles al volumen de tráfico: Potenciales efectos económicos en las autopistas de peaje en México, 5 de febrero de 2025.

* Panorama económico para los mercados emergentes - 2T de 2025: Incógnitas en torno a la política comercial frenan la inversión, 25 de marzo de 2025.

* S&P Global Ratings confirmó calificaciones de las Series A1, A2 y subordinada respaldadas por los proyectos carreteros Libramiento La Piedad y Autopista Río Verde; la perspectiva es estable, 24 de abril de 2024.

FECHA: 15/04/2025

Algunos términos utilizados en este reporte, en particular algunos adjetivos usados para expresar nuestra opinión sobre factores de calificación importantes, tienen significados específicos que se les atribuyen en nuestros criterios y, por lo tanto, se deben leer junto con los mismos. Para obtener más información, consulte nuestros Criterios de Calificación en <https://disclosure.spglobal.com/ratings/es/regulatory/ratings-criteria>. Encontrará la descripción de cada una de las categorías de calificación de S&P Global Ratings en "Definiciones de Calificaciones de S&P Global Ratings" en <https://disclosure.spglobal.com/ratings/es/regulatory/article/-/view/sourceId/100003912>. Toda la información sobre calificaciones está disponible para los suscriptores de RatingsDirect en www.capitaliq.com. Todas las calificaciones a las que se hace referencia en este documento se pueden encontrar en el sitio web público de S&P Global Ratings en www.spglobal.com/ratings. Información Regulatoria Adicional

1) Información financiera al 31 de diciembre de 2024.

2) La calificación se basa en información proporcionada a S&P Global Ratings por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estados financieros anuales auditados y trimestrales, estadísticas operativas -en su caso, incluyendo también aquellas de las compañías controladoras-, información prospectiva -por ejemplo, proyecciones financieras-, informes anuales, información sobre las características del mercado, información legal relacionada, información proveniente de las entrevistas con la dirección e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores.

La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.

3) La información regulatoria (PCR, por sus siglas en inglés) de S&P Global Ratings se publica en relación con una fecha específica, y está vigente a la fecha de la Acción de Calificación Crediticia que se haya publicado más recientemente. S&P Global Ratings actualiza la información regulatoria para una determinada Calificación Crediticia a fin de incluir los cambios en tal información solamente cuando se publica la siguiente Acción de Calificación Crediticia. Por consiguiente, la información regulatoria contenida aquí puede no reflejar los cambios en la misma que pudieran ocurrir durante el periodo posterior a la publicación de tal información regulatoria pero que de otra manera no están asociados con una Acción de Calificación Crediticia. Por favor considere que puede haber casos en los que el PCR refleja una versión actualizada del Modelo de Calificaciones en uso a la fecha de la última Acción de Calificación Crediticia aunque la utilización del Modelo de Calificaciones actualizado se consideró innecesaria para arribar a esa Acción de Calificación Crediticia. Por ejemplo, esto podría ocurrir en el caso de las revisiones impulsadas por un evento (event-driven) en las que se considera que el evento que se está evaluando no es relevante para correr la versión actualizada del Modelo de Calificaciones. Obsérvese que, de acuerdo con los requerimientos regulatorios aplicables, S&P Global Ratings evalúa el impacto de los cambios materiales a los Modelos de Calificaciones y, cuando corresponde, emite Calificaciones Crediticias revisadas cuando lo requiera el Modelo de Calificaciones actualizado.

Contactos

Carlos Emiliano Huescas, Ciudad de México, 52 (55) 5081-4454; c.huescas@spglobal.com

Daniel Castineyra, Ciudad de México, 52 (55) 5081-4497; daniel.castineyra@spglobal.com

MERCADO EXTERIOR